



**Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas  
Nacionales**

**Política Rectora:  
Culturas Nacionales y Desarrollo Integral**

**2014 - 2034**

**Guatemala, febrero de 2015**

## INDICE

Presentación	3
Mensaje del Señor Presidente de la República, General Otto Pérez Molina	5
Mensaje de la Señora Vicepresidenta de la República, Licda. Roxana Baldetti.	6
Mensaje del Señor Ministro de Cultura y Deportes Lic. Dwith Anthony Pezzarossi García	7
I. Introducción	8
II. Antecedentes	10
III. Marco Jurídico	11
IV. Naturaleza	14
V. Objetivo de Desarrollo	14
VI. Visión de País 2014 – 2034	14
VII. Política Rectora Culturas Nacionales y Desarrollo Integral	15
√VIII. Políticas Sustantivas	17
VIII.1 Artes	17
VII.2 Artes y Expresiones Artísticas de los Pueblos Indígenas	21
VIII.3 Patrimonio	23
VIII.4 Deportes y Recreación para le Buen Vivir	30
IX. Políticas Operativas	36
IX.1 Investigación	36
IX.2 Formación y Capacitación	41
IX.3 Fortalecimiento Institucional	44
X. Estrategia Nacional: Actualización Legislativa	49
XI. Estrategia institucional: Comunicación Social	53
XII. Sostenibilidad de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales	56
XIII. Estrategia de Monitoreo, Evaluación y Sistematización	58
XIV. Anexos	60

## **Presentación**

Luego de quince años en qué fuesen aprobadas las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales en el año 2000, los escenarios nacional e internacional se han modificado sustancialmente, a tal punto que se hace necesario hacer una revisión y actualización de dichas políticas que constituyeron por varios años, los parámetros del actuar nacional en el ámbito de la cultural y el deporte de la sociedad guatemalteca.

El compromiso que ha asumido el Ministerio de Cultura y Deportes, así como del propio Gobierno de la República, a través de sus autoridades, consiste en contar con instrumentos básicos e indispensables de políticas públicas que generen directrices de largo aliento desde el Estado para la transformación de la realidad nacional sentando las bases transformadoras de las condiciones de vida de su ciudadanía sin distinción alguna ni exclusión para nadie.

Las culturas nacionales y el desarrollo integral vienen a constituir las nuevas directrices de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales, que tal y como se plantean su vigencia será para 20 años, equivalente en el Calendario Sagrado Maya al período de tiempo de un K'atun y que en el Calendario Gregoriano corresponde a los años 2014 -2034.

Su actualización ha dado como resultado que la Política Rectora Culturas Nacionales y Desarrollo Integral, contemple en sí misma a políticas sustantivas y políticas operativas más dos estrategias una de carácter nacional y otra de índole institucional.

Por políticas sustantivas se contemplan: i) Artes, ii) Artes y Expresiones Culturales de los Pueblos Indígenas; iii) Patrimonio, y iv) Deporte y Recreación para el buen vivir; en tanto que las políticas operativas son: i) Investigación; ii) Formación y Capacitación, y, iii) Fortalecimiento Institucional.

La Actualización Legislativa constituye una estrategia nacional que sirve de telón de fondo en la sustentación de todo el accionar de las políticas nacionales, para finalmente contar con la estrategia institucional de Comunicación Social, que tiene como tarea primordial difundir todo el accionar

que conlleva la operativización de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales, así como del propio desempeño institucional del Ministerio de Cultura y Deportes.

El presente documento de Políticas Nacionales se hace acompañar de su Plan de Acción 2014 - 2034 que contiene las grandes líneas operativas que se esperan desarrollar a lo largo de estos 20 años, así como un presupuesto aproximado que constituye el punto de partida para la financiación de las acciones en sí mismas, sin duda alguna, en el momento de su ejecución ello requerirá de una revisión, actualización y prospección en función del momento en que se encuentre en país, por ello su carácter indicativo en este momento.

## I. Introducción

Hace quince años fueron creadas las primeras Políticas Culturales y Deportivas Nacionales vigentes, resultado de un Congreso convocado por el Ministerio de Cultura y Deportes del 11 al 14 de abril del 2000 en la ciudad de Antigua Guatemala. Las mismas tuvieron como soporte principal las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –Unesco- emanadas de las reuniones realizadas en México (1982) y Estocolmo (1998) respectivamente.

El Ministerio de Cultura y Deportes, para cumplir con dichas políticas, con los objetivos contenidos en la Ley del Organismo Ejecutivo y con los compromisos internacionales adquiridos, por ser Guatemala parte de organismos de cultura, reestructuró su organización administrativa, se crearon nuevas dependencias y se formuló el Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo, *La Cultura, Motor del Desarrollo* (2007); también se ratificaron las Convenciones de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2006), la de Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2006) emitidas por la Unesco y se aprobaron por la Presidencia de la República, la Carta Cultural Iberoamericana (2006) y la Política Cultural de Integración Centroamericana (2011). Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Cultura y Deportes, elaboraron la Política Cultural en el Marco de la Política Exterior de Guatemala (2012).

En ese mismo período surgen nuevas condiciones y requerimientos de los diversos sectores de la sociedad guatemalteca, entre ellos reconocer y aplicar los derechos culturales de las personas y de los cuatro pueblos que forman el país, de apoyo a los artistas, artesanos, portadores de expresiones culturales y de mejorar la salvaguardia de patrimonios culturales. Se tomó además conciencia que la cultura debe ser motor del desarrollo integral y que la recreación es más que una actividad física, contribuye al buen vivir<sup>1</sup>.

Estos antecedentes y otros, motivaron la necesidad de revisar y actualizar las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales, por lo que las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes convocaron a un “Congreso Nacional de Revisión y Actualización de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales”, realizado en la ciudad de Guatemala del 9 al 11 de diciembre de 2013, el cual fue precedido por dos Pre-congresos, realizados con trabajadores y funcionarios de dicho Ministerio, y con representantes de la sociedad civil relacionada con los temas culturales. Estos dos eventos previos generaron una documentación que sirvió de base para el Congreso indicado, en el que participaron quinientas personas, quienes en mesas temáticas trabajaron cada una de las políticas, las que se presentan en este documento,

---

<sup>1</sup> Al respecto ver el acápite específico de las Políticas Deportivas y Recreativas, dentro de este conjunto de Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales.

incluyendo las modificaciones a las mismas y sus estrategias. Asimismo, se agregaron objetivos y acciones para que sirvan de guía de trabajo en el Ministerio de Cultura y Deportes.

Con base en la revisión y actualización realizada, la política rectora "Cultura de Paz y Desarrollo Humano Sostenible" se transforma en "Culturas Nacionales y Desarrollo Integral", y se ampliaron sus estrategias, porque Guatemala está constituida por las culturas de los cuatro pueblos que la forman, siendo que todas merecen la misma atención, pero se mantiene que dicha política es un instrumento para el desarrollo. La paz está subyacente en todas las políticas, por ser componente fundamental para las mismas. La política "Apoyo a la Creación y a la Comunicación Social" se convirtió en la Política de: "Artes" y la estrategia institucional de "Comunicación Social". La "Política de Deportes y Recreación" se convirtió en las Políticas de: "Deporte para todas y todos" y en la de "Recreación para el Buen Vivir".

Las expresiones culturales y artísticas de los pueblos indígenas y originarios, se constituyen en una política sustantiva, siendo uno de los avances más significativos en este ejercicio de revisión y actualización.

De la Política Rectora se desprende que en cada política sustantiva y operativa reconozcan que su ámbito de aplicación es para los cuatro pueblos que forman Guatemala y que cada dependencia de Gobierno, programa, proyecto y acción tienen que realizarse con pertinencia cultural y lingüística; en consecuencia, se enfatiza que el país es multicultural, multilingüe y multiétnico.

Así mismo, deben de responder a la cultura como motor del desarrollo integral, y de esa manera contribuir en las transformaciones políticas, sociales y económicas, con justicia social, cultural, en paz y con igualdad de oportunidades para todos los habitantes, procurando el bien común, sin excepciones de ninguna naturaleza.

Guatemala, enero de 2015

## **II. Antecedentes**

En el año 2000 el Ministerio de Cultura y Deportes convocó a diversos representantes de sectores de la sociedad guatemalteca a celebrar el Congreso de Políticas Culturales y Deportivas Nacionales, en la Ciudad de Antigua Guatemala, tomando como base el documento sobre Políticas Culturales para el Desarrollo y su Plan de Acción, que se emitió con ocasión de una reunión de Unesco celebrada en Estocolmo, Suecia en 1998, por medio del cual se recomendaba a los Estados - Parte de dicho Organismo hacer de la política cultural un componente central de la política de desarrollo; promover la creatividad y la participación en la vida cultural; reestructurar las políticas y prácticas a fin de conservar y acentuar la importancia del patrimonio: tangible e intangible: mueble, inmueble, y promover las industrias culturales; promover la diversidad cultural y lingüística para la sociedad de la información; y proporcionar más recursos humanos y financieros para el desarrollo cultural.

Seiscientas personas participaron de este primer Congreso, en ocho mesas temáticas de trabajo que se organizaron. Más de 200 instituciones estuvieron representadas, entre ellas organizaciones mayas, garínganus y xinkas, así como corporaciones municipales, dependencias gubernamentales, organismos internacionales, asociaciones, fundaciones, universidades y centros de investigación.

El producto final del Congreso fue la propuesta de lineamientos para la elaboración de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales; las cuales fueron redactadas, en su versión final, a finales de ese mismo año.

Durante este Congreso se eligió a una Comisión de Seguimiento formada por 28 personas, que acompañaron el proceso de creación de dichas políticas, las cuales han constituido el sustento del trabajo que desde ese año efectúa el Ministerio y para la reestructuración administrativa que se ha venido realizando en distintas etapas.

Las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales, aprobadas mediante el Acuerdo Ministerial Número 816-2007, han sido objeto de socialización, entre diversos sectores gubernamentales y no gubernamentales, y constituyen el soporte del Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo.

Como política rectora de dichas políticas, y de sus respectivas estrategias, se estableció la "Cultura de Paz y Desarrollo Humano Sostenible".

Hoy, quince años después de la creación de dichas Políticas, se hace necesario analizar lo que se ha hecho para la aplicación de las mismas, como se ha realizado, que falta por hacer y otros aspectos más.

### **III. Marco Jurídico**

En los últimos años, una serie de cambios se han suscitado tanto en la sociedad guatemalteca como en el contexto internacional en materia de legislación cultural, de ello se cuenta con que Unesco aprobó, entre otras, la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, la Convención de la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Subacuático; estos nuevos instrumentos al igual que otras emitidas con anterioridad, han sido ratificadas por el Estado de Guatemala, y como consecuencia son leyes internas que deben cumplirse.

Asimismo se ha emitido una abundante normativa, nacional, en su mayoría Acuerdos Ministeriales, de protección del patrimonio cultural, material e inmaterial, se aprobaron otros instrumentos como la Carta Cultural Iberoamericana y la Política Cultural de Integración Centroamericana y se ha creado la Política Cultural en el Marco de la Política Exterior.

#### **III.1 Marco Jurídico Nacional**

La legislación nacional e internacional relacionada con la cultura de Guatemala es la siguiente:

- I. La Constitución de la República de Guatemala, en los artículos 57 al 66 hace referencia a cultura, su patrimonio e incluso los derechos culturales de todos los guatemaltecos, sin excepción. Así como los artículos del 149 al 151 regulan las relaciones internacionales del Estado.
- II. El conjunto de leyes generales y específicas emitidas por el Congreso de la República, principalmente la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.<sup>2</sup>

Entre otras leyes ordinarias están las siguientes:

1. Ley de creación del Ministerio de Cultura y Deportes
2. Ley del Organismo Ejecutivo, que establece las competencias del Ministerio de Cultura y Deportes.
3. Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación
4. Código Municipal

---

<sup>2</sup> Decreto 26-97, reformado por el Decreto No.81-98, ambos del Congreso de la República.



5. Ley de Desarrollo Social.
6. Ley General de Descentralización.
7. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
8. Ley Marco de los Acuerdos de Paz.
9. Ley de Protección de la Antigua Guatemala.
10. Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos.
11. Ley de creación del Aporte para la Descentralización Cultural – ADESCA-.
12. Ley de creación de la Academia de Lenguas Mayas.
13. Ley de Idiomas Nacionales.
14. Ley de protección de la producción textil indígena
15. Ley de protección y desarrollo artesanal
16. Ley de fomento del Libro de Guatemala
17. Ley de Espectáculos Públicos
18. Ley Nacional del Deporte

### **III.2 Marco Jurídico Internacional**

Guatemala forma parte de importantes instrumentos internacionales, los cuales han sido ratificados y tienen plena vigencia en el país, siendo estos, entre otros:

1. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Decreto 25-2006 del Congreso de la República.
2. Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Decreto 47-78 del Congreso de la República.
3. Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.
4. Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

5. Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales.
6. Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado y su reglamento de aplicación -Convenio de La Haya-.
7. Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente.
8. Segundo Protocolo de la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado.
9. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
10. Convención Centroamericana para la Protección del Patrimonio Cultural
11. Convención de la Organización de Estados Americanos –OEA- sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artísticos de las Naciones Americanas.
12. Convención para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y su Reglamento de Aplicación.
13. Convenio No.169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT- sobre Pueblos Indígenas y Tribales en sociedades independientes.
14. Acuerdo de Florencia para la Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico y Cultural.
15. La Carta Cultural Iberoamericana y la Política Cultural de Integración Centroamericana.
16. Declaración de Florencia
17. La cultura: clave para el desarrollo sostenible. Congreso Internacional de Hangzhou, China.

## **IV. Naturaleza**

Las presentes Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales se caracterizan por ser incluyentes, equitativas, pertinentes, oportunas, participativas, integrales, viables, transparentes, durables y de calidad.

Para efectos de su implementación se ha definido un período de tiempo de veinte años, que equivalen en el Calendario Maya a un K'atun y en el Calendario Gregoriano a los años 2015 -2034.

En este mismo sentido, las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales, se han planificado en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 Nuestra Guatemala.

## **V. Objetivo de Desarrollo**

***"Crear las condiciones necesarias para propiciar el fortalecimiento, promoción, difusión, conservación y protección de las Culturas Nacionales, sus expresiones y manifestaciones, que a su vez incidan en el alcance del Desarrollo Integral de los Pueblos que conforman la Nación guatemalteca, multiétnica, pluricultural y multilingüe, en un marco de respeto, tolerancia, reciprocidad, con justicia social y propiciando la construcción de relaciones interculturales entre sus habitantes y Pueblos, en condiciones de igualdad y en correspondencia con sus comunidades lingüísticas".***

## **VI. Visión de País 2014 – 2034**

***"Guatemala para el año 2034 habrá consolidado y fortalecido sus Culturas Nacionales, sus expresiones y manifestaciones, incidiendo favorablemente en el desarrollo integral de sus habitantes y generando mejores condiciones de vida, de forma equitativa, inclusiva, igualitaria, con justicia social y en paz".***

## **VII. Política Rectora: Culturas Nacionales y Desarrollo Integral**

Se fundamenta en la Constitución Política de la República, Convenciones y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala, y en leyes generales que reconocen la multiculturalidad, multiétnicidad, y multilingüismo de la nación, constituida ésta por cuatro pueblos que comparten un mismo territorio.

Cada uno de los pueblos, con sus expresiones artísticas y culturales propias que se originan en sus raíces comunes, entre ellas: la cultura del maíz y que la convivencia entre los seres humanos, el cosmos y la madre naturaleza, constituyen la base para el buen vivir<sup>3</sup>.

Esta diversidad se manifiesta en la existencia de 25 idiomas, una amplia gama de expresiones culturales y en múltiples formas de convivencia; no limita a ninguna persona el derecho a practicar sus propias expresiones de acuerdo a su pertenencia cultural, a sus diferencias y a gozar de la protección del Estado.

La práctica y desarrollo de una política multicultural e intercultural rectora, que reconoce la diversidad de los cuatro pueblos que forman Guatemala, nos identifica ante el mundo globalizado como un país con características propias, que aportan enfoques diferentes que provienen de su cosmovisión, que nos permite convivir con otras culturas y con otros países, respetando sus identidades culturales y ser parte de los organismos internacionales de cultura y de desarrollo socioeconómico.

Tiene como eje fundamental la transversalización, en todas las políticas de Estado, para que las entidades de gobierno realicen sus planes, programas, proyectos y acciones con pertinencia cultural, que permita una respetuosa, comprensiva y efectiva comunicación con la población meta.

Su implementación contará con participación de las comunidades locales, comunidades lingüísticas, municipales, departamentales y regionales, para ser efectivas las normativas legales, reconociendo el pluralismo jurídico, la descentralización y desconcentración, que mandatan atender a las personas en los lugares donde habitan, con la participación de diversos sectores gubernamentales y no gubernamentales. Además deben brindar servicios de manera equitativa e incluyente, especialmente a los grupos considerados de atención especial, para vivir en paz, con un desarrollo integral y el mejoramiento de su calidad de vida, respetando el ambiente y la diversidad natural del país.

---

<sup>3</sup> En la Política del Deporte y la Recreación, se hace una definición del Buen Vivir en el contexto de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas.

## **ESTRATEGIA 1**

### **Descentralización y Desconcentración**

En cumplimiento a la normativa legal que mandata la descentralización y desconcentración<sup>4</sup>, se transferirán competencias, funciones y recursos a los organismos e instancias locales y dependencias de gobierno, con el fin de agilizar el suministro adecuado inmediato, específico y transparente de bienes y servicios que respondan a las necesidades: económicas, políticas, jurídicas, lingüísticas, socioculturales, recreativas, artísticas y deportivas de los cuatro pueblos, para que contribuyan a su desarrollo sostenible e integral.

## **ESTRATEGIA 2**

### **Transversalización**

Inclusión en políticas sectoriales, planes, programas, proyectos y acciones del Estado, instituciones autónomas, descentralizadas y de la sociedad civil, la pertinencia cultural y lingüística como ejes fundamentales en su quehacer institucional para lograr el desarrollo integral de los cuatro pueblos que conforman Guatemala: Maya, Garífuna, Xinka y Ladino.

## **ESTRATEGIA 3**

### **Protección interna e intercambio externo**

Reconocer, proteger y fortalecer las identidades nacionales dentro del proceso de globalización, aprovechando creativamente los aportes culturales mundiales como base fundamental para el intercambio equitativo.

## **ESTRATEGIA 4**

### **Inclusión con equidad étnica, de género y grupos de atención especial**

En todos los planes, programas, proyectos y acciones de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, se incluirá la equidad étnica, de género y de atención especial.

---

<sup>4</sup> Al respecto, ver: Ley de Descentralización de Guatemala.

## **VIII. Políticas Sustantivas**

Dentro del proceso de revisión y actualización de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales se procedió a la reestructuración de las mismas, constituyendo dos grandes bloques que facilitarán su implementación.

Para el cumplimiento y operativización de cada política, primero se han definido las estrategias, posteriormente los objetivos y líneas de acción a alcanzar.

En primer término se encuentran las "**Políticas Sustantivas**" y que tienen que ver con la razón de ser del Ministerio de Cultura y Deportes como ente rector en la implementación de las mismas.

Siendo estas: i) Artes, ii) Artes y Expresiones Culturales de los Pueblos Indígenas; iii) Patrimonio, y, iv) Deporte y Recreación para el Buen Vivir, las cuales se describen a continuación.

### **VIII.1 Artes**

Se reconoce el valor e importancia que representan las manifestaciones artísticas tradicionales y contemporáneas, de creación de todos los seres humanos que desarrollan con sensibilidad e imaginación soluciones, interpretaciones, propuestas y formas de expresión de su realidad, sus necesidades y sus expectativas. En consecuencia se promoverán acciones que despierten el interés, la participación y la organización social para el desarrollo de los artistas, hacedores y portadores, a nivel individual y colectivo, tomando en cuenta la realidad multicultural, multiétnica y multilingüe.

#### **Estrategia 1**

Descentralización y desconcentración de apoyo y acceso a las Artes en su sentido más amplio.

#### **Objetivo**

Formar, fomentar y difundir en la población el desarrollo de las artes y las expresiones artísticas a nivel local, municipal, departamental y regional, en correspondencia con la naturaleza multicultural de Guatemala.

#### **Líneas de Acción**

- Creación, desarrollo y fortalecimiento institucional en sus distintos componentes, de conservatorios, escuelas de arte, academias regionales de arte, instituciones artísticas, centros culturales, museos, salas de

exhibición, cinematecas y organizaciones socioculturales dedicadas a la investigación, formación, producción, fomento y difusión artística.

- Creación del Instituto Nacional para las Artes.
- Creación, evaluación, reestructuración e implementación del currículo de educación artística con pertinencia cultural y lingüística, así como su vinculación con el Currículo Nacional Base –CNB- del Ministerio de Educación.
- Promoción de la creación, desarrollo e implementación de proyectos de capacitación continua a maestras, maestros y artistas profesionales con pertinencia cultural y lingüística.
- Intercambio de capacidades artísticas y culturales a nivel local, comunidades lingüísticas, regional, nacional e internacional.
- Funcionamiento del Fondo Estímulo al Desarrollo de las Artes, en tanto que constituye un mecanismo de descentralización efectivo.
- Difusión de los incentivos fiscales existentes en la Ley del ISR, dirigido al sector privado y la creación de otros no contemplados en la Ley.
- Creación e institucionalización del Consejo Asesor para las Artes.
- Aplicación de la Política Cultural de Integración Centroamericana, que establece una asignación para la cultura no menor del tres por ciento del presupuesto de egresos del Estado.

## **ESTRATEGIA 2**

Incentivo de la creatividad y expresiones artísticas en el país, a través de festivales, certámenes, congresos y eventos culturales, en escenarios tradicionales, espacios públicos, del patrimonio cultural y natural y en la utilización de la tecnología de la información y la comunicación –TICs-.

### **Objetivo**

Fomentar y difundir el arte y las expresiones artísticas de los creadores y hacedores de los cuatro pueblos, en todos los sectores de la población a través de presentaciones artísticas, certámenes y actividades culturales que fortalezcan las identidades nacionales y la construcción de relaciones interculturales.

### **Líneas de Acción**

- Creación de nuevos festivales, certámenes, congresos y eventos culturales a nivel local, municipal y regional.
- Institucionalización de los festivales, certámenes y eventos culturales existentes.
- Coordinación de acciones interinstitucionales para la utilización de espacios públicos, privados y patrimoniales como escenarios de interpretación, ensayos y exposiciones temporales.

### **ESTRATEGIA 3**

Promoción de artistas, grupos artísticos, creadores y hacedores en las diferentes disciplinas del arte, en el ámbito nacional e internacional.

#### **Objetivo**

Valorar y apoyar a los artistas, grupos artísticos, creadores y hacedores para su fortalecimiento y su participación a nivel nacional e internacional, promoviendo las expresiones artísticas guatemaltecas.

### **Líneas de Acción**

- Vinculación con instituciones públicas y privadas, tales como Instituto de Previsión Social del Artista –IPSA-, la Asociación Guatemalteca de Autores y Compositores –AGAIC-, para impulsar a los artistas en el ámbito nacional e internacional.
- Apoyo a proyectos artísticos, gubernamentales y no gubernamentales, a través de la gestión de becas, alianzas y convenios de cooperación técnica y financiera ante la cooperación nacional e internacional.
- Desarrollo de la Política cultural en el marco de la Política Cultural Exterior de Guatemala, para impulsar las manifestaciones artísticas en el concierto de las Naciones.
- Estímulo dirigido a creadores, intérpretes y ejecutantes en las diversas disciplinas del arte, por medio del establecimiento de nuevos premios, fortalecimiento de los ya existentes y reconocimientos por sus méritos.



## **ESTRATEGIA 4**

Fortalecimiento de las Industrias Culturales.

### **Objetivo**

Contribuir a elevar y mejorar los niveles de condiciones de vida de las personas y comunidades.

### **Líneas de Acción**

- Apoyo a proyectos productivos para desarrollo y comercialización de los productos de hacedores y creadores tradicionales y contemporáneos, gubernamentales y no gubernamentales, individuales o colectivos, a través de alianzas y convenios de cooperación técnica y financiera ante la cooperación nacional e internacional.
- Creación e incremento de nuevos públicos.
- Consolidación de proyectos y mercados a nivel regional.

## **ESTRATEGIA 5**

Regulación de Espectáculos Públicos.

### **Objetivo**

Garantizar el orden público, asegurando la integridad de los participantes y asistentes.

### **Líneas de Acción**

Aplicación de reglas y mecanismos para garantizar el orden público, contenido en la Ley de Espectáculos Públicos.

## **VIII.2 Artes y Expresiones Culturales de los Pueblos Indígenas**

### **ESTRATEGIA 1**

Descentralización y desconcentración del apoyo a las artes y otras expresiones culturales de los Pueblos Indígenas Maya, Xinka y Garífuna.

#### **Objetivo**

Propiciar el fomento y la difusión de las artesanías y otras expresiones culturales, con pertinencia cultural, a nivel local, municipal, departamental y regional, en correspondencia con las comunidades lingüísticas del país.

#### **Líneas de Acción**

- Apoyo a la creación, desarrollo y fortalecimiento de escuelas, talleres, centros culturales, instituciones, museos, salas de exhibición, organizaciones socioculturales dedicadas a la investigación, difusión de la creatividad, saberes ancestrales, artes, expresiones culturales tradicionales y contemporáneas, atendiendo los derechos culturales de las personas de acuerdo a su pertenencia cultural.
- Incidencia en la creación, desarrollo e implementación de proyectos de formación, capacitación y actualización a los maestros, gestores y promotores culturales.
- Facilitación de espacios para el intercambio de capacidades culturales a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Apoyo a la reactivación de la economía local y nacional por medio del fomento de las artes y expresiones culturales tradicionales, así como el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación -TICs-, que permitan la comercialización de productos culturales.

### **ESTRATEGIA 2**

Difusión de las artes, expresiones culturales tradicionales y de industrias culturales contemporáneas, por medio de festivales, ferias, exposiciones, ventas, certámenes y eventos culturales.

#### **Objetivo**

Contribuir a elevar y mejorar los niveles de condiciones de vida de las personas y comunidades por medio del desarrollo e incentivos a su creatividad.

### **Líneas de Acción**

- Creación y apoyo de festivales, ferias, certámenes y eventos culturales a nivel local, municipal, comunidades lingüísticas, regionales, nacionales e internacionales.
- Promoción de acciones de coordinación interinstitucional para la utilización de espacios públicos, privados y del patrimonio cultural para exposiciones temporales.

### **ESTRATEGIA 3**

Promoción de creadores, hacedores y portadores de expresiones culturales tradicionales y contemporáneas, en el ámbito nacional e internacional.

### **Objetivo**

Valorar y apoyar a los creadores, hacedores y portadores de cultura para su participación en eventos a nivel nacional e internacional, propiciando las condiciones favorables para la creatividad y producción de calidad.

### **Líneas de Acción**

- Vinculación con instituciones públicas y privadas, para impulsar la participación de los artesanos, hacedores y portadores de expresiones culturales en festivales, ferias, exhibiciones y eventos culturales y de comercialización, en el ámbito nacional e internacional.
- Apoyo a proyectos productivos para desarrollo y comercialización de los productos de hacedores y creadores tradicionales y contemporáneos, gubernamentales y no gubernamentales, individuales o colectivos, a través de alianzas y convenios de cooperación técnica y financiera ante la cooperación nacional e internacional.
- Impulso de la operativización de la Política Cultural en el marco de la Política Exterior de Guatemala para promover la creatividad de hacedores y portadores de expresiones culturales tradicionales y contemporáneas.
- Creación y fortalecimiento de premios y reconocimientos para hacedores y creadores de expresiones culturales tradicionales y contemporáneas.

## **VIII.3 Patrimonio**

El patrimonio cultural y natural está constituido por el conjunto de testimonios materiales e inmateriales de las diferentes culturas del país, hace parte de la

riqueza y fuente de identidad para la nación. Es un aliciente fundamental para la creación y fuente inagotable de enriquecimiento espiritual. De su protección, investigación, conservación y puesta en función social deben derivarse beneficios para mejorar la calidad de vida de las comunidades locales y en general de la población guatemalteca.

### **ESTRATEGIA 1**

Mecanismos para fortalecer el inventario y registro del patrimonio cultural, mueble e inmueble, tangible e intangible, garantizando su propiedad pública o privada, protección, conservación, acceso y adecuado manejo.

#### **Objetivo**

Levantar inventario y registrar el patrimonio cultural, mueble e inmueble, tangible e intangible, público o privado, para garantizar su propiedad, protección, conservación y adecuado manejo.

#### **Líneas de Acción**

- Ampliación con personal y presupuesto del Registro de Bienes Culturales.
- Creación de Registros Alternos de Bienes Culturales, especialmente a organizaciones culturales locales, comunitarias y de los cuatro pueblos.
- Supervisión a los Registros Alternos de Bienes Culturales, con base a la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Creación de un sistema para el inventario de bienes culturales y de registro homologado.
- Coordinación en materia de diseño de planes de formación y capacitación para el registro e inventario de bienes patrimoniales para instancias públicas y privadas, relacionadas con la protección de bienes culturales.
- Verificación de la existencia y del estado físico de los bienes culturales, registrados e inventariados.

### **ESTRATEGIA 2**

Fomento a la participación de las poblaciones locales en los trabajos de investigación, rescate, conservación, defensa y puesta en función social del patrimonio cultural y natural.

### **Objetivo 1**

Promover la participación de las poblaciones locales en los trabajos de investigación arqueológica, para garantizar la conservación, protección y manejo adecuado de los sitios arqueológicos, sitios y lugares sagrados.

#### **Líneas de Acción**

- Realización de alianzas con las comunidades e instituciones locales, públicas y privadas para el desarrollo eficaz de las investigaciones.
- Participación e involucramiento de la población en la protección, conservación y manejo adecuado de los sitios arqueológicos, sitios y lugares sagrados.
- Creación de incentivos para personas, instituciones y comunidades, involucradas en la conservación y protección del patrimonio cultural y natural.

### **Objetivo 2**

Promover las normas legales para el respeto, costumbres, tradiciones, y el valor espiritual de los lugares sagrados de los pueblos indígenas, en actividades turísticas y proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural y natural.

#### **Líneas de Acción**

- Elaboración de normas de la conducta para visitantes nacionales, extranjeros e investigadores en sitios arqueológicos, sitios y lugares sagrados.
- Difusión de las normas de conducta en distintos idiomas nacionales y extranjeros dirigidas a visitantes e investigadores de sitios arqueológicos, sitios y lugares sagrados.

### **ESTRATEGIA 3**

Manejo apropiado por el sector público y privado de los sitios declarados como Patrimonio Mundial, los sitios arqueológicos, los sitios históricos, los lugares sagrados, las áreas naturales protegidas y los bienes tangibles e intangibles del patrimonio cultural.

#### **Objetivo**

Conservar y proteger los bienes que conforman el Patrimonio Cultural y Natural de la Nación, mueble e inmueble, tangible o intangible, público y privado, fortaleciendo los mecanismos y acciones para su puesta en valor.

### **Líneas de Acción**

- Evaluación anual de la aplicación de instrumentos de manejo, mantenimiento y estado de los sitios declarados como Patrimonio Mundial por la Unesco.
- Elaboración de planes de contingencia, estableciendo protocolos, reglamentaciones, planes de manejo, gestión ambiental y de riesgo.
- Atención a los lineamientos solicitados para las propuestas de inclusión en la lista indicativa del patrimonio mundial de la Unesco.
- Inclusión en la lista indicativa nacional de nuevos sitios, producto de las investigaciones realizadas y de lugares sagrados con la participación de las comunidades locales, donde se encuentran ubicados los bienes.

### **ESTRATEGIA 4**

Fomento a la creación y el desarrollo de museos nacionales, regionales, municipales, comunitarios y de sitios, para la preservación y exposición de bienes culturales muebles, de propiedad pública o privada.

#### **Objetivo 1**

Crear y fortalecer los museos nacionales, regionales, municipales, comunitarios y de sitio para el resguardo y exhibición de bienes culturales, que contribuyan a la educación y fortalecimiento de la identidad guatemalteca.

### **Líneas de Acción**

- Difusión de la ubicación, contenidos y actividades de los museos nacionales, regionales, municipales, privados, comunitarios y de sitio.
- Creación y fortalecimiento de programas interactivos y de auto aprendizaje para acrecentar la conciencia del significado sagrado para cada uno de los cuatro pueblos, de algunos objetos arqueológicos, históricos, etnológicos y antropológicos.
- Creación y fortalecimiento de programas y proyectos educativos para el conocimiento del valor intrínseco de los bienes históricos, artísticos, naturales y tecnológicos.
- Gestión ante universidades para la creación de carreras técnicas profesionales en gestión y administración de museos.

## **Objetivo 2**

Fortalecer el apoyo técnico y la asesoría en museografía y museología a municipalidades, entidades descentralizadas, iglesias, comunidades y coleccionistas privados para la conservación y exposición de bienes culturales.

### **Líneas de Acción**

- Desarrollo de conocimientos a través de actividades formativas e interactivas que fomenten el conocimiento de la población sobre su patrimonio cultural y natural.
- Actualización permanente de inventarios de museos públicos, privados, comunitarios y mixtos, que contribuyan al registro, conservación y promoción de los bienes que se encuentran en éstos.
- Creación de manuales de uso de los espacios en museos permanentes y temporales, asimismo, para el manejo adecuado de las colecciones.
- Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de la identidad étnica y cultural de las nuevas generaciones de estudiantes, a través de programas, proyectos y acciones de observación, estudio e investigación de los bienes culturales, contenidos en los museos.
- Contratación de personal especializado en manejo de museos que oriente y asesore sobre museología y museografía al personal que administra los diversos museos públicos o privados.

## **Objetivo 3**

Crear y fortalecer el mapeo y certificación de museos y dar a conocer su riqueza cultural.

### **Líneas de Acción**

- Formulación e implementación de la Política Sectorial de Museos, dentro de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales, en los ámbitos local, municipal, departamental, regional y nacional, en correspondencia con las comunidades lingüísticas,.
- Creación y fortalecimiento del proceso de certificación de museos en Guatemala.
- Elaboración y seguimiento de la normativa para el funcionamiento y creación de museos.

- Asistencia técnica y seguimiento a los museos para que proporcionen información que pueda ser incluida en el Sistema Nacional de Información Cultural –SIC-, para elaboración del mapeo.

## **ESTRATEGIA 5**

Fomento al correcto tratamiento archivístico de centros de patrimonio documental y bibliográfico.

### **Objetivo 1**

Impulsar el tratamiento técnico archivístico de los centros de patrimonio documental y bibliográfico para la debida conservación de acervos documentales e incrementar su uso.

### **Líneas de Acción**

- Orientación a las entidades públicas y privadas sobre mecanismos y programas de protección de documentos y archivos.
- Promoción e impulso a la aprobación de la Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- Orientación y ejecución de procesos archivísticos de los documentos para que integren el patrimonio documental de la nación.
- Digitalización del patrimonio documental y bibliográfico.

### **Objetivo 2**

Crear y mantener el acervo documental, audiovisual y visual, para el registro de la memoria cultural y patrimonial.

### **Líneas de Acción**

- Documentación y registro de las actividades realizadas en el sector cultural y patrimonial.
- Desarrollo e implementación de archivos de producciones realizadas, ya sean estas visuales, audiovisuales y sonoras, antiguas y contemporáneas.

## **ESTRATEGIA 6**

Suscripción de convenios, planes, programas y proyectos de prevención y salvaguardia del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible.

### **Objetivo**

Se elaborarán, ejecutarán y darán seguimiento a convenios con instituciones y organizaciones, públicas y privadas, organismos internacionales y agencias de cooperación, para realizar planes de prevención y salvaguardia del patrimonio



tangible e intangible, en caso de desastres naturales, depredación y tráfico ilícito.

### **Líneas de Acción**

- Elaboración, firma y seguimiento de convenios con instituciones públicas y privadas, organismos internacionales y agencias de cooperación.
- Formulación, ejecución y seguimiento de planes de coordinación con otras instituciones del Estado, orientados a la protección y conservación del patrimonio cultural y natural en casos de desastres naturales, depredación y/o tráfico ilícito.
- Emisión y seguimiento de protocolos y reglamentos de acuerdo a las competencias de cada una de las instancias involucradas en la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.
- Fortalecimiento y acompañamiento de un programa de prevención y tratamiento de los efectos del cambio climático.
- Diseño y acompañamiento de programas, proyectos y acciones relacionados con los efectos de desastres naturales, incluyendo el cuidado y manejo apropiado, en zonas de valor natural, arqueológico y sagrado, con respeto a los sistemas ecológicos y hábitat local.
- Elaboración y acompañamiento de programas, proyectos y acciones relacionados al resguardo ante los efectos de desastres naturales sobre patrimonios culturales intangibles.

### **ESTRATEGIA 7**

Coordinación interinstitucional para el fomento y divulgación del turismo cultural y ecológico.

#### **Objetivo**

Coadyuvar al desarrollo económico, social y cultural de comunidades y organizaciones, a través de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, que promuevan y administren proyectos e involucren actividades turísticas.

### **Líneas de Acción**

- Elaboración, firma, ejecución y seguimiento de convenios de cooperación.
- Definir estrategias alternativas, por medio de estudios y dictámenes técnicos, para el desarrollo del turismo comunitario, cultural y ecológico.
- Implementación, ejecución y seguimiento de proyectos de turismo cultural y ecológico con la participación de las comunidades locales.

- Desarrollar acciones que potencialicen a los grupos y comunidades para el aprovechamiento máximo de las actividades, productos, servicios y significados culturales en los destinos turísticos.

## **ESTRATEGIA 8**

Involucramiento de las entidades responsables de la protección, mantenimiento, vigilancia, restauración, investigación arqueológica, habilitación y puesta en valor de los Bienes Muebles e Inmuebles.

### **Objetivo**

Vigilar, conservar, mantener los bienes tangibles e intangibles para garantizar su uso adecuado, manejo y valorización.

### **Líneas de acción**

- Fortalecimiento de las instituciones que velan por la protección, conservación y mantenimiento, vigilancia y habilitación del patrimonio cultural.
- Incremento de la investigación arqueológica para el conocimiento y puesta en valor de los bienes culturales.

## **VIII.4 Deportes y Recreación para el Buen Vivir**

Esta Política está compuesta a su vez por dos Políticas Sectoriales, la primera de ellas referida al Deporte para Todas y para Todos, en tanto que la segunda está enfocada al Recreación para el Buen Vivir.

A continuación su descripción.

### **VIII.4.1 Política Sectorial: Deporte para Todas y Todos**

Apoyará el deporte no federado y no escolar, dirigido a las identidades culturales, contribuyendo a la salud física, emocional, mental y espiritual de la población de los cuatro pueblos que cohabitan en el país, coadyuvando al fortalecimiento de la paz con la participación de la niñez, adolescencia, juventud, mujeres y hombres, adultos mayores y personas con discapacidades.

#### **ESTRATEGIA 1**

Promoción de la práctica de los diferentes deportes no federados y no escolares propios de los pueblos y comunidades lingüísticas que conforman la nación guatemalteca, así como valores que enaltezcan el deporte y las culturas del país.

#### **Objetivo**

Fortalecer la convivencia armónica entre personas y pueblos que cohabitan en Guatemala, a través del deporte no federado y no escolar, promoviendo valores, como la tolerancia, el respeto, la solidaridad, la cohesión social y la cultura de paz.

#### **Líneas de Acción**

- Revisión, actualización y contextualización del marco jurídico nacional e internacional del deporte no federado y no escolar.
- Gestión y cohesión de alianzas estratégicas para la creación de sinergias en escenarios intrainstitucional, interinstitucional, sociedad civil y de cooperación internacional.
- Suscripción de convenios de cooperación técnica y financiera con instancias en el plano interinstitucional, nacional y con organismos de cooperación internacional.
- Creación, desarrollo, institucionalización y subvención de planes, programas, proyectos y actividades deportivas no federadas y no escolares con pertinencia cultural dirigidos a niñez, adolescencia, juventud, mujeres y hombres, adultos mayores y personas con discapacidad, a nivel local, regional y nacional.

- Creación, desarrollo, institucionalización y subvención de planes, programas, proyectos y actividades deportivas no federadas y no escolares con pertinencia cultural dirigidos a grupos vulnerables y en riesgo social, como herramienta para la prevención de la violencia y el delito, a nivel local, comunidades lingüísticas, regionales y nacionales.

## **ESTRATEGIA 2**

Promoción de la inversión en infraestructura social para la práctica del deporte no federado y no escolar, en los ámbitos: local, regional y nacional, respetando las identidades culturales y garantizando la accesibilidad universal.

### **Objetivo**

Generar condiciones adecuadas para que las diversas poblaciones practiquen las actividades deportivas no federadas y no escolares, en condiciones apropiadas que les permitan su desarrollo integral, respetando su propia cultura.

### **Líneas de Acción**

- Identificación y seguimiento a los inventarios de bienes inmuebles disponibles para la infraestructura deportiva, según el Decreto 76-97.
- Gestión y cohesión de alianzas estratégicas para la creación de sinergias en escenarios intrainstitucional, interinstitucional, sociedad civil y de cooperación internacional.
- Generación de modelos y lineamientos para la inversión en infraestructura deportiva no federada y no escolar de acuerdo a las necesidades de accesibilidad universal, pertinencia y diversidad cultural local, que incluya el concurso público en el diseño.
- Suscripción de convenios de cooperación técnica y financiera con instancias en el plano interinstitucional, local, nacional y organismos de cooperación internacional.
- Diseño, construcción y equipamiento adecuado, según el uso, de infraestructura deportiva no federada y no escolar con pertinencia a la diversidad cultural de Guatemala.
- Asesoría en modelos de gestión entre las autoridades locales, municipales e indígenas, y la sociedad civil, para lograr la adecuada administración y/o co-administración de los programas de sostenibilidad, monitoreo y responsabilidad sobre el uso y mantenimiento de la infraestructura.

### **ESTRATEGIA 3**

Dotación de implementos apropiados para la práctica de diferentes juegos y deportes que beneficien a la población en general, a nivel local, municipal, departamental y nacional.

#### **Objetivo**

Proveer a la población de implementos calidad para facilitar la práctica deportiva y lúdica, estimulando valores, disciplina y convivencia ciudadana.

#### **Líneas de Acción**

- Asesoría en modelos de gestión entre las autoridades locales, municipales e indígenas con la sociedad civil, generando mecanismos verificables de planificación, dotación y uso de implementos deportivos.
- Incidencia para que las partidas presupuestarias y los POAs institucionales respondan e incluyan en su ejecución las necesidades específicas de las diferentes poblaciones.
- Desarrollo de manuales de funciones y procedimientos para establecer estándares de calidad en la adquisición de implementos deportivos.
- Verificación de la transparencia en los procesos de solicitud y entrega de implementos deportivos.
- Promoción y facilitación de la participación de la población beneficiada en acciones deportivas, por medio de los promotores culturales y deportivos.

### **VIII.4.2 Política Sectorial: Recreación para el Buen Vivir**

Compromiso para fomentar, promover y ejecutar acciones lúdicas, artísticas, recreativas y re-educadoras, que enriquecen las experiencias personales, comunitarias y nacionales. El buen vivir implica el desarrollo de la mente y el carácter para adquirir habilidades en un ambiente de libertad. Busca brindar satisfacción y alegría ante las tensiones cotidianas, permitiendo un esparcimiento físico, mental, emocional y espiritual, en condiciones dignas y adecuadas.

#### **ESTRATEGIA 1**

Promoción de la práctica de la recreación y el buen vivir mediante el diseño, desarrollo e implementación de planes, programas y proyectos, que promuevan el disfrute de una vida plena en equilibrio físico, mental, emocional y espiritual.

#### **Objetivo 1**

Contribuir a que la población tenga acceso a la recreación, como medio para el desarrollo integral y la convivencia armoniosa entre las personas y

comunidades que conforman los cuatro pueblos, promoviendo valores, como la tolerancia, el respeto, la solidaridad, la cohesión social y la cultura de paz.

### **Líneas de Acción**

- Revisión, actualización y contextualización del marco jurídico nacional e internacional de la recreación.
- Gestión y cohesión de alianzas estratégicas para la creación de sinergias en escenarios intrainstitucional, interinstitucional, sociedad civil y de cooperación internacional.
- Suscripción de convenios de cooperación técnica y financiera con instancias en el plano interinstitucional, nacional y con organismos de cooperación internacional.
- Creación, desarrollo, institucionalización y subvención de planes, programas, proyectos y actividades recreativas con pertinencia cultural dirigidos a niñez, adolescencia, juventud, mujeres y hombres, adultos mayores y personas con discapacidad, a nivel local, comunidad lingüística regional y nacional.
- Creación, desarrollo, institucionalización y subvención de planes, programas, proyectos y actividades recreativas con pertinencia cultural dirigidos a grupos vulnerables y en riesgo social, como herramienta para la prevención de la violencia y el delito, a nivel local, regional y nacional.
- Impulso y apoyo de programas y proyectos relacionados a la recreación física activa y pasiva, para el fomento de especialidades lúdicas y culturales y sus espacios de esparcimiento como festivales, ferias, certámenes, eventos, espectáculos artísticos y culturales recreativos.
- Desarrollo y seguimiento de metodologías y programas de formación que fortalezcan los servicios de recreación en beneficio de los cuatro pueblos con equidad de género, étnica y poblaciones vulnerables.

### **Objetivo 2**

Promover y poner en práctica las estrategias y acciones de todas aquellas actividades recreativas, de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional e internacional aplicable en el país.

### **Líneas de Acción**

- Integración del Comité Nacional Coordinador de Recreación y la emisión del reglamento que regule su organización y funcionamiento.

- Incidencia en la asignación de los recursos para el funcionamiento del Comité y sus acciones.
- Diseño, formulación y seguimiento del Plan Nacional de Recreación, en el marco operativo del Plan Estratégico de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales.

## **ESTRATEGIA 2**

Promoción de la inversión en infraestructura social para la práctica de la recreación, en los ámbitos: local, regional y nacional, respetando las identidades culturales y garantizando la accesibilidad universal.

### **Objetivo**

Generar condiciones adecuadas para que las diversas poblaciones practiquen las actividades recreativas, en condiciones apropiadas que les permitan su desarrollo integral, respetando su propia cultura.

### **Líneas de Acción**

- Identificación y seguimiento a los inventarios de bienes inmuebles disponibles para la infraestructura recreativa, según el Decreto 76-97.
- Gestión y cohesión de alianzas estratégicas para la creación de sinergias en escenarios intrainstitucional, interinstitucional, sociedad civil y de cooperación internacional.
- Generación de modelos y lineamientos para la inversión en infraestructura recreativa, de acuerdo a las necesidades de accesibilidad universal, pertinencia y diversidad cultural local, que incluya el concurso público en el diseño.
- Suscripción de convenios de cooperación técnica y financiera con instancias en el plano interinstitucional, local, nacional y organismos de cooperación internacional.
- Diseño, construcción y equipamiento adecuado, según el uso, de infraestructura recreativa con pertinencia a la diversidad cultural de Guatemala.
- Asesoría en modelos de gestión entre las autoridades locales, municipales e indígenas, y la sociedad civil, para lograr la adecuada administración y/o co-administración de los programas de sostenibilidad, monitoreo y responsabilidad sobre el uso y mantenimiento de la infraestructura.

### **ESTRATEGIA 3**

Dotación de implementos apropiados para la práctica de diferentes tipos de recreación que beneficien a la población en general, a nivel local, municipal, departamental y nacional.

#### **Objetivo**

Proveer a la población de implementos de calidad para facilitar la práctica recreativa, estimulando valores, disciplina y convivencia ciudadana.

#### **Líneas de Acción**

- Asesoría en modelos de gestión entre las autoridades locales, municipales e indígenas con la sociedad civil, generando mecanismos verificables de planificación, dotación y uso de implementos recreativos.
- Incidencia para que las partidas presupuestarias y los POAs institucionales respondan e incluyan en su ejecución las necesidades específicas de las diferentes poblaciones.
- Desarrollo de manuales de funciones y procedimientos para establecer estándares de calidad en la adquisición de implementos recreativos.
- Verificación de la transparencia en los procesos de solicitud y entrega de implementos recreativos.
- Promoción y facilitación de la participación de la población beneficiada en acciones recreativas, por medio de los promotores culturales y deportivos.



### **III. Políticas Operativas**

A efecto de implementar las **Políticas Sustantivas**, se han aglutinado en un segundo bloque, aquellas se han sido denominadas **Políticas Operativas** cuya función primordial es precisamente coadyuvar en el alcance de objetivos de las anteriores de manera transversal.

La intención de este bloque de políticas es evitar la duplicidad de funciones, el mejor aprovechamiento de los recursos y coadyuvar a que los resultados sean de más largo aliento y con mayores niveles de incidencia.

Dichas Políticas se generan desde la propia institucionalidad del Ministerio de Cultura y Deportes, pero están al servicio de toda la población, ya que aunque son operativas, de igual manera son de Estado.

Las mismas son las siguientes:

#### **IX.1 Investigación**

Se fomentará la investigación social, cultural, jurídica, lingüística, arqueológica, histórica, deportiva, artística y recreativa, así como la aplicación y divulgación de sus resultados y su incorporación en el sistema educativo. Toda investigación debe responder a la naturaleza multicultural, multiétnica, multilingüe e intercultural del país, tomando en cuenta la equidad de género y etaria.

##### **ESTRATEGIA 1**

Fomento a la investigación cuyos resultados aporten a la toma de decisiones políticas y la implementación de programas y proyectos de patrimonio y desarrollo cultural, artístico, deportivo y recreativo.

##### **Objetivo 1**

Crear, desarrollar e implementar un Sistema Nacional de Investigación, en correspondencia con la diversidad étnica, cultural y lingüística.

##### **Líneas de Acción**

- Vinculación y seguimiento con actores locales (Municipalidades, beneficiarios, consejos de desarrollo, autoridades y líderes indígenas, hacedores de la cultura, entre otros).
- Coordinación con entidades científicas que realizan investigaciones socioculturales, deportivas y recreativas (Universidades, Centros de Investigación, Agencias de Cooperación, otros).

- Creación y fortalecimiento institucional del Comité del Programa Gestión para las Transformaciones Sociales –MOST- Nacional, como un programa prioritario de la Unesco propuesto a Guatemala.
- Apoyo institucional a la Comisión de Investigación Artística en Guatemala – CIAG-.
- Incidencia para la creación de la Dirección General de Investigaciones Socioculturales, Deportivas y Recreativas del Ministerio de Cultura y Deportes.

## **ESTRATEGIA 2**

Investigación de los saberes, manifestaciones artísticas y estéticas ancestrales, expresiones culturales, tradicionales, así como las contemporáneas, desde la diversidad cultural.

### **Objetivo 1**

Fomentar la investigación, y documentar los resultados en el ámbito local, municipal, departamental, regional y nacional para su salvaguardia.

### **Líneas de Acción**

- Fortalecimiento de las investigaciones culturales y deportivas nacionales.
- Documentación y resguardo de los resultados de las investigaciones culturales y deportivas nacionales.
- Fortalecimiento de Bibliotecas y Centros de Documentación existentes para el debido registro y resguardo de los informes y resultados de investigaciones realizadas.

### **Objetivo 2**

Fortalecer e incrementar la investigación sociocultural, deportiva y recreativa, y su documentación para comprender y difundir el valor económico, sociocultural, histórico y geográfico del patrimonio cultural y expresiones artísticas, deportivas y recreativas, de acuerdo a la cosmovisión de cada uno de los pueblos que conforman Guatemala.

### **Líneas de Acción**

- Realización de investigaciones a nivel local, municipal, comunidad lingüística regional, de los saberes ancestrales, expresiones artísticas y culturales, tradicionales y contemporáneas, y conocimientos jurídico, arqueológico, histórico, lingüístico, recreativo y deportivo desde la diversidad cultural.
- Realización de un inventario regionalizado de artistas, grupos artísticos y creadores de manifestaciones artísticas en las comunidades lingüísticas,

incluyendo las expresiones culturales tradicionales y contemporáneas, elaboradas por los respectivos creadores, hacedores, portadores y artesanos.

- Realización de investigaciones a nivel local, municipal y regional, de los saberes ancestrales, expresiones artísticas y culturales, tradicionales y contemporáneas, desde la diversidad cultural.
- Creación, fortalecimiento y seguimiento del proceso de investigación del deporte, como elemento de transformación social y participación ciudadana.
- Realización y seguimiento de diagnósticos, estudios e investigaciones para la documentación, ejecución e implementación de planes y programas en relación a los deportes, de acuerdo a las identidades culturales.
- Identificación y documentación de las diferentes acciones recreativas que utilizan los diferentes pueblos y comunidades lingüísticas, para fortalecer su práctica.
- Vinculación y seguimiento con otras entidades de investigación relacionadas con el arte, el patrimonio cultural, el deporte y la recreación para el intercambio de capacidades y mejoramiento de la metodología y técnicas de las investigaciones realizadas.
- Diseño y aplicación de un sistema de evaluación de las investigaciones para garantizar y fortalecer su nivel y calidad.

### **Objetivo 3**

Desarrollar conocimientos cualitativos y cuantitativos sobre las diferentes formas de recreación practicadas por los pueblos.

### **Líneas de Acción**

- Establecimiento de líneas básicas de investigación relacionadas con las diferentes formas de recreación en el marco de la diversidad cultural.
- Realización y seguimiento de diagnósticos, estudios e investigaciones para la documentación e implementación de programas y proyectos relacionados con las diferentes formas de recreación.
- Vinculación y seguimiento con otras entidades de investigación que estudian y promueven la recreación, para el intercambio de capacidades y mejoramiento de la metodología y técnicas de las investigaciones a realizar.
- Socialización de los resultados de las investigaciones realizadas en todos los ámbitos geográficos en donde se desarrollaron.

### **ESTRATEGIA 3**

Vinculación con Universidades, Institutos y Centros de Investigación a fin de crear un **Sistema de Investigación Cultural, Deportivo y Recreativo**; consensuar una agenda de investigación prioritaria; gestionar financiamiento y adjudicarlo por oposición.

#### **Objetivo 1**

Diseño, formulación e implementación del Sistema de Investigación Cultural, Deportivo y Recreativo.

#### **Líneas de Acción**

- Incorporación de los resultados de las investigaciones al Sistema de Información Cultural –SIC- y la Cuenta Satélite de Cultura de Guatemala.
- Gestión de dotación de recursos financieros, técnicos y humanos, al Sistema de Investigación Cultural, Deportivo y Recreativo, propiciando la creación de su Dirección Técnica.
- Revisión y actualización de la agenda y plan de fomento de investigación cultural, deportiva y recreativa, su aplicación a corto plazo.
- Diseño y aplicación de un plan de investigaciones congruente con las necesidades y valores cosmogónicos, económicos, socioculturales, lingüísticos, étnicos, geográficos y patrimoniales de los pueblos.
- Revisión, actualización e implementación de nuevos convenios de cooperación en esta materia entre el Ministerio de Cultura y Deportes con universidades y centros de estudios nacionales e internacionales.

#### **Objetivo 2**

Actualizar permanentemente las corrientes teóricas y metodológicas, así como los enfoques aplicados a las investigaciones culturales, deportivas y recreativas que se desarrollan en el contexto de Diversidad Cultural de Guatemala.

#### **Líneas de Acción**

- Creación de un Sistema de Investigaciones Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales que propicie espacios propios de los conocimientos y con la participación activa de equipos interdisciplinarios, multiétnicos e interculturales.
- Elaboración de una agenda consensuada de investigaciones con instituciones de investigación gubernamentales, descentralizadas, universitarias y de la sociedad civil.

### **Objetivo 3**

Gestionar el financiamiento para la sostenibilidad del Sistema Nacional de Investigaciones Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales así como la ejecución de proyectos de investigación.

#### **Líneas de Acción**

- Creación de un banco de proyectos de investigación.
- Análisis del presupuesto y reorientación de recursos provenientes de fuentes gubernamentales y de cooperación internacional.
- Creación de un registro de instituciones nacionales e internacionales que apoyen la investigación y ejecutar proyectos cofinanciados.

### **ESTRATEGIA 4**

Promoción y divulgación de resultados de las investigaciones a nivel nacional e internacional por distintos medios (libros, videocintas, discos compactos, páginas electrónicas entre otros).

### **Objetivo 1**

Desarrollar en el contexto de las presentes Políticas Culturales y Deportivas Nacionales, la política sectorial editorial para la publicación y divulgación de los resultados de las investigaciones.

#### **Líneas de Acción**

- Elaboración de los inventarios y catálogos de investigaciones realizadas.
- Implementación de una política editorial (sectorial) con pertinencia cultural y lingüística.
- Inclusión anual dentro del plan de trabajo de publicaciones de Editorial Cultura, cuatro investigaciones realizadas por las diferentes Direcciones Generales del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Participación en el Consejo Asesor para las Letras, por parte de tres miembros del Consejo de Investigación del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Creación de un mecanismo ministerial de adquisiciones de investigaciones y estudios realizados por entidades nacionales e internacionales, sobre temas socioculturales de Guatemala, para alimentar los acervos de las bibliotecas públicas y privadas.
- Diseño e implementación de una biblioteca virtual, orientada a promocionar las investigaciones del Ministerio de Cultura y Deportes.

**Objetivo 2**

Incidir en el desarrollo de un programa permanente de divulgación a nivel nacional e internacional de los resultados de las investigaciones.

**Líneas de Acción**

- Elaboración de un plan de divulgación por parte de la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Cultura y Deportes, para difundir ante la sociedad los resultados de las investigaciones realizadas.
- Coordinación de eventos de divulgación de las investigaciones, mediante foros, talleres, mesas redondas, conferencias, congresos y otros.
- Reactivación del Convenio Biministerial entre el Ministerio de Cultura y Deportes con el Ministerio de Educación, incidir en la inclusión de resultados de investigaciones socioculturales en el currículo nacional de educación.

## **IX.2 Formación y Capacitación**

Será la responsable de propiciar la formación, capacitación y sensibilización cultural, artística, deportiva y recreativa, para el fortalecimiento técnico y profesional del recurso humano, en los niveles local, municipal, departamental, comunidad lingüística regional y nacional.

### **ESTRATEGIA 1**

Creación de un programa de formación y capacitación artística, cultural, deportiva, recreativa y administrativa, a nivel nacional.

#### **Objetivo**

Fortalecer la capacidad técnica y profesional del personal, que en los distintos niveles del país, se dedican a brindar servicios de calidad a la población.

#### **Líneas de Acción**

- Diseño e implementación de un programa permanente de formación y capacitación dirigido tanto a funcionarios públicos como a todos aquellos que se dediquen a brindar servicios culturales, deportivos y recreativos en el país.
- Elaboración de convenios con instituciones educativas y universidades nacionales e internacionales para la formación técnica y profesionalización del personal que participe de los programas ofertados en la materia.
- Elaboración de mecanismos y estrategias para el aprovechamiento del recurso humano que se ha beneficiado con la formación y profesionalización impulsada por el Ministerio de Cultura y Deportes y puesta al servicio del país.

### **ESTRATEGIA 2**

Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de artistas, hacedores y portadores de expresiones culturales, deportivas y recreativas.

#### **Objetivo**

Consolidar las capacidades técnicas y metodológicas de hacedores, portadores, culturales, artistas, promotores deportivos y recreativos.

#### **Líneas de Acción**

- Desarrollo de procesos formativos y capacitación dirigido a artistas, hacedores y portadores de expresiones culturales, deportivas y recreativas, en coordinación con instituciones estatales y privadas.
- Impulso de la articulación con actores institucionales, públicos y privados, interesados en el desarrollo de las industrias culturales y creativas.

- Promoción de liderazgos juveniles y comunitarios, mujeres y hombres para que se integren en los procesos de gestión y conservación de la infraestructura cultural, deportiva y recreativa.
- Intercambio de saberes y experiencias entre grupos portadores de expresiones culturales tradicionales y contemporáneas, deportivas y recreativas.

### **ESTRATEGIA 3**

Formación y profesionalización en legislación cultural, deportiva y recreativa, en correspondencia con la diversidad étnica, cultural y lingüística del país.

#### **Objetivo**

Formar especialistas de la legislación nacional cultural, deportiva y recreativa así como sobre los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por el Estado Guatemala.

#### **Líneas de Acción**

- Creación de un programa académico para la formación en materia de legislación cultural, deportiva y recreativa.
- Formación y profesionalización con el aval de universidades e instituciones educativas y culturales, sobre Legislación Cultural, Deportiva y Recreativa.
- Incidencia en la formación académica universitaria, tanto a nivel de licenciaturas y/o maestrías, de los contenidos de la legislación cultural, arte y patrimonio cultural.



## **IX.3 Fortalecimiento Institucional**

La presente se compone a su vez de dos Políticas Sectoriales, la primera hace referencia al fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales; en tanto que la segunda, se circunscribe al fortalecimiento de las capacidades instaladas en el Ministerio de Cultura y Deportes.

Reiterando que se trata de una Política Pública, también se debe enfatizar el hecho que es el MCD el ente rector en la operativización de la misma a nombre del Estado de Guatemala.

De esa cuenta, tenemos lo siguiente.

### **IX.3.1 Política Sectorial: Fortalecimiento de las Instituciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales**

#### **ESTRATEGIA 1**

Suscripción de convenios de cooperación con entidades gubernamentales, descentralizadas y no gubernamentales, para fortalecimiento de programas, proyectos y acciones relacionadas con cultura, deporte y recreación.

#### **Objetivo 1**

Contribuir al desarrollo cultural, deportivo y recreativo, por medio de entidades gubernamentales y no gubernamentales.

#### **Líneas de Acción**

- Celebración de los convenios de cooperación con instituciones vinculadas con el desarrollo cultural, deportivo y recreativo.
- Elaboración de una cartera de proyectos que responda a las demandas y necesidades socioculturales, deportivas y recreativas, incluyendo los juegos ancestrales y tradicionales de los cuatro pueblos.

#### **Objetivo 2**

Fortalecer estructuras organizativas, que permitan el desarrollo de grupos culturales, entre ellos los artísticos y expresiones culturales tradicionales y contemporáneas.

#### **Líneas de Acción**

- Institucionalización por parte del Ministerio de Cultura y Deportes del apoyo legal y de organización para la creación de entidades tales como Casas de la Cultura, asociaciones culturales, deportivas y recreativas.
- Difusión de las creaciones artísticas, artesanales y contribuciones en el campo cultural, deportivo y recreativo de los cuatro pueblos.

### **Objetivo 3**

Acompañar a los gobiernos municipales para las acciones de salvaguardia del patrimonio cultural, así como la promoción del arte, el deporte y la recreación.

#### **Línea de Acción**

- Celebración de convenios entre el Ministerio de Cultura y Deportes, dependencias gubernamentales, corporaciones municipales, asociaciones, grupos culturales, deportivos y recreativos, entre otros.

## **IX.3.2 Política Sectorial: Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes**

### **ESTRATEGIA 1**

Evaluación anual, revisión y adecuación bianual de la estructura orgánica y el funcionamiento del Ministerio de Cultura y Deportes, para lograr una gestión eficiente a nivel nacional.

#### **Objetivo 1**

Fortalecer el desempeño institucional del funcionamiento de las Direcciones Generales y sus dependencias, para establecer el cumplimiento de los indicadores de logros, de desempeño, de ejecución presupuestaria y servicio de calidad.

#### **Líneas de Acción**

- Revisión, actualización y aplicación del manual de funciones de cada dependencia y los reglamentos internos.
- Evaluación del desempeño del personal de acuerdo a las funciones que requiere el puesto, para garantizar la adecuada prestación de servicios a la población.
- Verificación del cumplimiento de las normas y procedimientos institucionales para la ejecución eficiente y transparente de los programas y proyectos del MCD.
- Traslado de competencias para una adecuada atención en la prestación de servicios, cuando corresponda, de acuerdo a la Ley General de Descentralización, la Ley del Organismo ejecutivo, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Código Municipal.
- Formulación del Plan Estratégico del Ministerio de Cultura y Deportes, en correspondencia con las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales, revisadas y aprobadas.

## **Objetivo 2**

Establecer procedimientos, instrumentos técnicos y criterios de recopilación de información de las diferentes dependencias, programas, proyectos y actividades, que permitan proyectar una ejecución eficiente y transparente.

### **Líneas de Acción**

- Elaboración e implementación de instrumentos técnicos, administrativos y legales para identificar la viabilidad de los procesos y servicios que se brindan a los cuatro pueblos.
- Elaboración y aplicación de instrumentos de recopilación de la información de los logros, cualitativos y cuantitativos.
- Adecuación de la estructura orgánica del Ministerio de Cultura y Deportes, para la ejecución eficiente de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales.

## **ESTRATEGIA 2**

Conformación de un Sistema Nacional de Información Cultural, Deportiva y Recreativa.

### **Objetivo 1**

Disponer de un Sistema de Información Cultural, Deportivo y Recreativo – SICDR- para la recopilación, clasificación, categorización, sistematización y difusión de toda clase de información cultural y datos conexos, para la toma de decisiones en la gestión de recursos y para orientar la ejecución financiera, técnica y administrativa.

### **Líneas de Acción**

- Fortalecimiento del Sistema de Información Cultural, Deportivo y Recreativo –SICDR-, dotándolo de recursos apropiados para el cumplimiento de los objetivos de su creación, desarrollo, implementación e institucionalización.
- Realización de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, organizaciones comunitarias de los cuatro pueblos, para alimentar el Sistema de Información Cultural y mantenerlo con información calificada y actualizada, creando las redes de información correspondiente.
- Difusión de información confiable, oportuna y actualizada del desarrollo cultural, deportivo y recreativo, a través del Sistema de Información Cultural.

## **Objetivo 2**

Crear y fortalecer el funcionamiento de la Cuenta Satélite de Cultura, para la cuantificación de los aportes de la cultura al Producto Interno Bruto –PIB- y para el registro y generación de información para la toma de decisiones.

### **Líneas de Acción**

- Instalación de una Comisión Ministerial de trabajo para la creación e implementación de la Cuenta Satélite de Cultura de Guatemala.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con el Banco de Guatemala, Instituto Nacional de Estadística, SEGEPLAN, asociaciones culturales y entidades de gobierno, para su funcionamiento y sostenibilidad.
- Implementación de una metodología para el registro y generación de información de la Cuenta Satélite de Cultura.
- Institucionalización de la Cuenta Satélite de Cultura, por medio del equipo técnico especializado en cuentas nacionales, asegurando la infraestructura y recursos necesarios para su funcionamiento y sostenibilidad.

## **ESTRATEGIA 3**

Inclusión de la diversidad cultural en el desarrollo integral, en instancias gubernamentales y no gubernamentales, mediante la transversalización de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales.

### **Objetivo**

Incluir la diversidad cultural en los planes, programas y proyectos de desarrollo integral de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

### **Líneas de Acción**

- Elaboración de instrumentos para la inclusión de la diversidad cultural en el quehacer de las instituciones públicas y privadas.
- Establecimiento de alianzas interinstitucionales para la implementación de los instrumentos de inclusión.

## **ESTRATEGIA 4**

Aplicación de procedimientos e instrumentos de recursos humanos en el Ministerio de Cultura y Deportes (reclutamiento, selección, contratación, promoción y desarrollo de acuerdo a la aplicación de normas, reglamento interno y Ley de Servicio Civil).

### **Objetivo 1**

Seleccionar y contratar el personal idóneo para las distintas dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes para la eficiencia y eficacia del servicio público hacia los cuatro pueblos.

#### **Líneas de Acción**

- Revisión y actualización de las normas y procedimientos para la contratación del personal.
- Establecimiento de procedimientos con el fin de garantizar la estabilidad laboral del personal, ascensos correspondientes y la mejora de condiciones laborales.
- Promoción de actividades artísticas, lúdicas, deportivas y recreativas que incentiven el buen desempeño del personal.

### **Objetivo 2**

Aplicar en todo el proceso de contratación del personal, los principios de equidad, étnica y de género en el Ministerio de Cultura y Deportes.

#### **Líneas de Acción**

- Selección del personal de acuerdo con los perfiles de puestos definidos.
- Aplicación de las normas laborales y lineamientos técnicos y administrativos emanados de la Oficina Nacional del Servicio Civil –ONSEC–.

## **ESTRATEGIA 5**

Reconocimiento del trabajo de los artistas, creadores, administradores, promotores, profesionales, maestros, deportistas y especialistas que contribuyen al desarrollo cultural, deportivo y recreativo del país.

### **Objetivo**

Establecer mecanismos de reconocimiento del trabajo del sector artístico, cultural, deportivo y recreativo.

#### **Líneas de Acción**

- Fortalecimiento de los premios y reconocimientos existentes y se crearán nuevos, para expresiones culturales, deportivas y recreativas.
- Establecimiento de incentivos a través de la gestión de becas, intercambios culturales y deportivos a nivel local, nacional e internacional, entre otros.

## **X. Estrategia Nacional: Actualización Legislativa**

Se promoverá la revisión, actualización de la legislación vigente y emisión de nuevas normas jurídicas, para responder a la realidad pluricultural, multiétnica y multilingüe del país, la protección del patrimonio cultural, material e inmaterial, al fomento y apoyo a gestores culturales, artistas, artesanos, hacedores y portadores de expresiones culturales tradicionales, el apoyo al deporte no federado y no escolar y la recreación, al reconocimiento de los derechos de autor y derechos conexos, de los creadores, intérpretes y ejecutantes, así como a la propiedad intelectual de las expresiones culturales tradicionales, conocimientos ancestrales y recursos genéticos.

### **Objetivo 1**

Crear y modificar la legislación cultural, deportiva y recreativa, para que sea pertinente y apropiada a las necesidades de cada sector, incluyendo el concepto de recreación como un derecho humano inalienable para que sea pertinente el uso apropiado del tiempo libre de las personas, en condiciones dignas y decorosas.

### **Líneas de acción**

- Realización de análisis cualitativos de las normas vigentes para determinar su aplicación y pertinencia cultural.
- Elaboración de anteproyectos de leyes con pertinencia cultural y lingüística, con participación de las comunidades y de los sectores y actores correspondientes.
- Formulación de propuestas al Congreso de la República para la creación de nuevas leyes culturales, deportivas y recreativas, y la modificación de las que sean necesarias.
- Generación de propuestas al Congreso de la República la emisión de leyes ordinarias, a la Presidencia de la República de acuerdos gubernativos y al Ministerio de Cultura y Deportes de acuerdos ministeriales, en materia cultural, deportiva y recreativa.
- Emisión de normas jurídicas que respondan a los compromisos adquiridos por Guatemala por la ratificación de instrumentos internacionales.

### **Objetivo 2**

Emitir, por medio del Congreso de la República, de leyes ordinarias que reconozcan y den seguimiento a la propiedad intelectual, de creadores, intérpretes y ejecutantes, así como a la propiedad intelectual de las expresiones culturales tradicionales, conocimientos ancestrales y recursos genéticos.

### **Líneas de acción**

- Elaboración, cabildeo y negociación ante el Congreso de la República, de anteproyectos de ley y emisión de leyes que reconozcan la propiedad intelectual, individual y colectiva de los hacedores y portadores de las expresiones culturales tradicionales, saberes ancestrales y recursos genéticos.
- Edición y difusión en los idiomas nacionales de los anteproyectos de ley y de las leyes emitidas por el Congreso de la República.
- Asesoramiento legal a los hacedores y portadores de culturas tradicionales, para evitar el expolio de dichas expresiones y de conocimientos ancestrales, dado por medio de la comercialización y de la inscripción de propiedad industrial en el Registro de Propiedad Intelectual.

### **Objetivo 3**

Participar en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual –OMPI- en los procesos de creación de uno o varios instrumentos internacionales que reconozcan la propiedad intelectual de las expresiones culturales tradicionales, conocimientos ancestrales y recursos genéticos.

### **Líneas de Acción**

- Inclusión de representantes de los pueblos indígenas y de especialistas temáticos en las mesas de discusión sobre el tema de propiedad intelectual.
- Participación efectiva en la discusión y emisión de los instrumentos legales, para que la propiedad intelectual de las expresiones culturales, conocimientos ancestrales y recursos genéticos sean debidamente protegidos.
- Ratificación por parte de Guatemala de los instrumentos internacionales que emita la OMPI y su debido cumplimiento.

### **Objetivo 4**

Formular un proyecto específico de ley que regule las normas éticas en la investigación biogenética.

### **Líneas de Acción**

- Impulso a la realización de investigaciones tomando en cuenta las opiniones de personas representativas de los cuatro pueblos de Guatemala.

- Incidencia en el Congreso de la República para la aprobación de la ley respectiva.

### **Objetivo 5**

Fortalecer las capacidades operativas de las instituciones responsables de las acciones legales y administrativas correspondientes de persecución penal en contra de depredadores de bienes culturales y naturales; en contra de quienes fomentan y practican el tráfico ilícito de bienes culturales, por los delitos contra la propiedad intelectual y en contra las expresiones culturales tradicionales, conocimientos ancestrales y recursos genéticos.

### **Líneas de acción**

- Fortalecimiento del Departamento de Prevención y Control de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, encargado de gestionar las acciones enfocadas a la lucha del tráfico ilícito de bienes culturales que integran el patrimonio cultural guatemalteco.
- Consejería y asesoramiento al Ministerio Público de la Fiscalía encargada de Delitos Contra el Patrimonio Cultural y el seguimiento a la creación de agencias fiscales en el interior de la república.
- Consejería y asesoramiento al Ministerio Público de la Fiscalía encargada de delitos contra la propiedad intelectual, especialmente de los Derechos de Autor y Derechos Conexos de las expresiones culturales tradicionales y conocimientos ancestrales y el seguimiento a la creación de agencias fiscales en el interior de la república.

### **Objetivo 6**

Incidir en el Organismo Judicial para la creación y puesta en marcha de tribunales especializados para la persecución y sanción de delitos que se ejercen contra el patrimonio cultural y la propiedad intelectual.

### **Líneas de Acción**

- Asesoría del MCD para la creación de tribunales especializados.
- Coordinación con el Organismo Judicial para la creación de tribunales especializados para el juzgamiento de delitos contra el patrimonio cultural y la propiedad intelectual, con personal idóneo que practique la interculturalidad y que atienda la pertinencia cultural de los sujetos procesales.



## **Objetivo 7**

Propiciar el conocimiento y generar la difusión de normas legales relacionadas con cultura, deporte y recreación.

### **Líneas de acción**

- Diseño e implementación de un programa permanente de difusión de las normas culturales, deportivas y recreativas en los idiomas nacionales y en forma bilingüe.
- Impulso a la producción y difusión periódica de un compendio con la legislación vigente en materia cultural, deportiva y recreativa.
- Creación de un sistema informático que permita concentrar y difundir las normas jurídicas vigentes, que pueda ser consultado abiertamente en línea.

## **XI. Estrategia Institucional: Comunicación Social**

Se reconoce el valor e importancia de las capacidades creadoras y comunicativas de los seres humanos, para desarrollar con sensibilidad e imaginación soluciones, interpretaciones, propuestas y formas de expresión de su realidad y sus expectativas, incluyendo lo que corresponde a la protección del patrimonio cultural.

Por ello, se ha planteado contar con una estrategia institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, que permita promover, difundir y dar a conocer la producción escrita, visual, audiovisual y musical con base en los resultados de las investigaciones, rescate y difusión de los valores identitarios, de las personas e instituciones que promuevan la imagen de Guatemala.

### **Objetivo 1**

Difundir las manifestaciones culturales, artísticas, deportivas y recreativas, los valores identitarios y la imagen de Guatemala, en el ámbito nacional e internacional.

### **Líneas de Acción**

- Producción de materiales, difusión y comunicación de las expresiones culturales, artísticas, deportivas y recreativas, los valores identitarios y la imagen pluricultural de Guatemala.
- Utilización de materiales producidos con fines informativos, didácticos y formativos para los medios de comunicación y para el enriquecimiento de los programas de estudios del sistema educativo nacional, con pertinencia cultural y lingüística.

### **Objetivo 2**

Transmitir las diversas formas de creación y expresión del pensamiento a la población guatemalteca para fortalecer las identidades culturales del país.

### **Líneas de Acción**

- Coordinación la capacitación a los promotores, comunicadores culturales, deportivos y recreativos, para que los materiales escritos, visuales y

audiovisuales sean utilizados en sus actividades de promoción, en los distintos idiomas del país, atendiendo las regiones lingüísticas.

- Dotación a los promotores, comunicadores culturales, deportivos y recreativos, con materiales escritos, visuales y audiovisuales.

### **Objetivo 3**

Difundir las manifestaciones culturales, artísticas, deportivas y recreativas, a través de campañas masivas, a nivel nacional e internacional.

#### **Líneas de Acción**

- Promoción del cumplimiento de la Ley de Radiodifusión Nacional para la transmisión de música nacional.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con medios de comunicación social para la difusión de contenidos y actividades culturales, deportivas y recreativas.
- Promoción de la producción de material escrito, visual, audiovisual y musical, de contenidos culturales, artísticos, deportivos y de recreación, para que los medios de comunicación social los realicen o utilicen.
- Coordinación con las empresas y productores de espectáculos públicos, la inclusión de material con contenidos culturales, artísticos, deportivos y recreativos de carácter nacional.

### **Objetivo 4**

Difundir las normativas legales entre ellas los procedimientos de registro e inventarios del patrimonio cultural y natural, para que la población conozca de su importancia y contribuya así a su efectiva salvaguarda.

#### **Línea de Acción**

- Diseño y ejecución de programas de divulgación y difusión de las normas jurídicas, y el registro del patrimonio cultural.

## **Objetivo 5**

Crear programas interinstitucionales de difusión para la información y sensibilización de la población, sobre la importancia del patrimonio cultural y natural y la salvaguardia de los mismos. Asimismo, el respeto a la cosmovisión de cada uno de los pueblos sobre sus bienes culturales.

### **Líneas de Acción**

- Establecimiento de alianzas interinstitucionales y con los medios de comunicación social: local, departamental, regional, nacional e internacional para la difusión.
- Difusión de programas específicos en los idiomas de los pueblos guatemaltecos.

## **Objetivo 6**

Empoderar a las personas y comunidades de los beneficios de los programas y proyectos deportivos no federados y no escolares existentes.

### **Líneas de Acción**

- Desarrollo de herramientas de comunicación que promuevan la imagen y el que hacer del deporte no federado y no escolar.
- Identificación de referentes históricos, antiguos y contemporáneos, sobre personajes destacados en el deporte.

## **XII. Sostenibilidad de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales**

La sostenibilidad de las presentes Políticas demanda intervenciones en las siguientes dimensiones: i) la dimensión político-normativa que incluye las políticas, leyes e instituciones; ii) una dimensión de capital humano que incluye el conjunto de funcionarios, voluntarios y sujetos involucrados para la ejecución del plan de acción; y iii) la dimensión financiera, para movilizar y facilitar el acceso a los recursos públicos, los de origen privado y los de cooperación internacional.

### **XII.1 Político-normativa**

Se identifican dos elementos clave. En primer lugar la necesaria construcción del Plan Estratégico derivado de las presente Políticas Culturales y Deportivas Nacionales. En segundo lugar el fortalecimiento a la institucionalidad y eso se logra por medio de la aprobación y operativización de las mismas Políticas.

### **XII.2 Capital Humano**

El alcance de los objetivos propuestos, requiere de la participación activa y decidida en primera instancia de los actores institucionales que hacen parte de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales.

La elaboración, operativización, monitoreo, evaluación y sistematización de las Políticas y sus políticas sectoriales, permitirá aunar esfuerzos en la implementación de las acciones y el logro de los resultados esperados. Se hace necesaria la formación y capacitación del recurso humano de las instituciones vinculadas.

### **XII.3 Financiamiento**

Respecto de la sostenibilidad financiera una primera actividad consiste en la estimación de los recursos financieros, principalmente los que se programan en el Presupuesto General de la Nación y que son necesarios para asegurar la ejecución de esta Política específica dentro de las políticas públicas existentes.

Posteriormente, el desarrollo de un conjunto de acciones para la vinculación entre la inversión social y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala en materia de Culturas Nacionales y Desarrollo Integral, ello implica: establecer prioridades presupuestarias, promoción de una mayor equidad e inclusión social, transparencia y mecanismos de rendición de cuentas, así como el desarrollo de mecanismos de incidencia en la priorización del gasto social a favor del cumplimiento de los compromisos

asumidos en el marco de las presentes Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales.

Asimismo, la asistencia técnica y financiera brindada por la Cooperación Internacional será determinante para la ejecución de estrategias, planes, programas, proyectos y actividades que se deriven del Plan Estratégico derivado de las Políticas en cuestión.

## **XIII. Estrategia de Monitoreo, Evaluación y Sistematización**

Para el seguimiento continuo (monitoreo) y la toma de decisiones (evaluación) de la ejecución del plan se hará, de manera sistemática, una medición del avance del trabajo en cada uno de los resultados establecidos en la matriz operativa.

### **XIII.1 Monitoreo**

Para el monitoreo del plan se utilizará un modelo con la siguiente secuencia: **Captación de datos**, de las fuentes establecidas y posterior registro en los instrumentos respectivos; **Comparación** de los datos contra el nivel esperado de cumplimiento; **Decisión** respecto de las acciones correctivas o de retroalimentación necesarias de acuerdo a la información obtenida; **Implementación** que pondrá en práctica las acciones correctivas o de retroalimentación.

La coordinación del seguimiento y la evaluación de las Políticas Públicas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales recaen en la responsabilidad del Ministerio de Cultura y Deportes –MCD-. Para la obtención de información sobre los resultados deberá contar con el apoyo de funcionarios designados por parte del MCD así como en las y los delegados de organizaciones de sociedad civil involucradas en la ejecución de la Política Pública.

### **XIII.2 Evaluación**

La evaluación de la Política Pública se basará en dos tipos: a) evaluación interna o autoevaluación; y b) evaluación externa.

La evaluación interna o autoevaluación tendrá una periodicidad anual, utilizará metodologías participativas a través de talleres facilitados y servirá de insumo al proceso de evaluación externa.

La evaluación externa tendrá una periodicidad bianual, así como de medio término, utilizará los servicios de un equipo de evaluación externa, invitado para esta tarea.

Asimismo, se metodológicamente corresponderá a la metodología de evaluación de procesos y de resultados, con cuyos datos se podrán tomar las medidas que las autoridades del MCD consideren necesarias.

### **XIII.3 Sistematización de información y experiencia**

Para facilitar el uso pedagógico de la experiencia de ejecución de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales, se contempla un proceso continuo de sistematización de información derivada del monitoreo y la evaluación.

Se hace vital registrar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, que se acumulen durante el período de ejecución de las PCDYRN.

Además de las evaluaciones anuales, se propone una de medio término, es decir correspondiente al año 2015 y la evaluación final en el año 2034.



## **XIV. ANEXOS**